

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA  
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2296755

RESOLUCIÓN EXENTA N° 345.-

LOS ANDES, 27 JUL. 2010

VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE LOS ANDES en OF. N°361 del 29 de Abril de 2010; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of N°3109 de fecha 05 de Julio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. OTÓRGASE visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de DEPENDIENTE a Josselyn Lizbeth DE LA CRUZ CHOMBA de nacionalidad PERUANA.
2. Visa Válida desde \_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_.
3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



JOSLYN QUIROZ ORTIZ  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE LOS ANDES

EQQ/MLD/AGR  
[+41g] 27/07/2010

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Depto. Extr. Gob. Los Andes ✓
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de LOS ANDES